

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20523 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Jdo. Mercantil n.º 1 de Burgos, por la presente,

Hago saber:

1.-Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 129/2011 seguido en este órgano se ha dictado en fecha 23-05-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Distribuidora Técnica Castellana, S.L., con Cif n.º B-09038241 y domicilio en Avda. de Cid, n.º 77, bajo, de Burgos.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. indicando, si se invocare privilegio especial. los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o los documentos relativos al crédito.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 23 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110046229-1